

## Acta N° 73

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 26 de marzo del año dos mil Veintuno, Presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Donde asistió Ochoa Fernando, Vice Alcalde Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores Wladimir Lizeth Nuñez George, Geidy Karibel Almendares Almendares, Rigoberto Ziboya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Cordero, Héctor Orlando Carreano Carreano, Euvin Saúl Collart Orellana, (de buena virtud) Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez M. Secretaria Municipal, Marcela Leod, Abogada. Juanes Guacera Medina, Oscar Darío Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente Agenda:





- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Cierre de la Sesión

#### Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presentes la Señora Maldosa Municipal, Vice Alcaldesa Municipal y siete (7) Regidores en forma presencial y uno fono virtual.
- 2.- La Señora Maldosa Municipal, dio por abierta la Sesión siendo la 11:58 am
- 3.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Pastor Oscar Juárez
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada.
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada.
- 6.- Se dio lectura de la Correspondencia así:  
a.- Del Abogado Nery Mauricio Domínguez Director de Justicia Municipal, solicitando aprobación para emitir una ordenanza dentro del municipio de Yoro, para prohibir el consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas en fechas siguientes viernes (2) de abril y sábado (3) de abril en virtud de celebración de Semana Santa y así disminuir incidencias. b).- Del Consejo Puntiero de la Tribu de San Francisco de Comapa - (CPT), en conjunto con el bufete Estudios para la Dignidad, el Movimiento Amplio por la





Dignidad y la Justicia y FUNDAMBIENTE, le invita a usted y al cuerpo de Regidores de la Corporación Municipal de Yojoa al encuentro para la implementación de la Sentencia que ampara el Pueblo - Telupán, Dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula mediante la cual ordena que se garanticen los derechos a la alimentación, la salud y la dignidad humana de los y los habitantes de la tribu San Francisco de Comapa. Esta actividad se llevará a cabo el martes 06 de abril del 2021 a las 9:00 am en el Campamento Digno por la vida ubicado en la Comunidad de San Francisco Campo, Comapa, Yojo. C). Del fiscal Jany Delcid Martínez, Jefe de Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural, solicitando la siguiente información: 1.- Copias certificadas del Acta, de la Reunión sostenida por parte de la Corporación Municipal de esta localidad, en la cual se obliga por parte del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, a través de una Garantía de Amparo, Registrada bajo el expediente Judicial N: 0501-2020-00039, BAR, realizar la participación de víveres y brindar los medios para asistencia médica a la Tribu de San Francisco de Comapa. 2.- Brindar un informe detallado, de fechas, días, cantidades y a quienes se hizo entrega de víveres y si se pudo la asistencia médica tal como lo ordena el Juzgado a través de la garantía de Amparo, con suspensión del Dato reclamado a favor de la Tribu de San Francisco de Comapa.





Mapa por Emergencia del COVID-19, Todo para efecto de las diligencias investigativas que esta sede fiscal esta realizando, en torno a la denuncia N° 1608068057-2020. D/o. de la Abog. Eluna Mariaga, Delgada Departamental de Yoro, haciendo referencia a la queja tomada de oficio por esta Delgada Departamental Sobre el Recurso de Amparo Interpuesto por el movimiento Amplo por la Dignidad y la Justicia a favor de miembros de la Tribu San Francisco-Comapa. Se ingresa queja de oficio, ya que solicitan amparo para Telupanos ante discriminación en la entrega de bolsa solidaria abril 28, 2020 San Pedro Sula. una acción de Amparo a favor del Pueblo Telupan de San Francisco, Comapa, Situado en el departamento de Yoro, fue presentado hoy ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula por parte del Consejo Preventivo de la Tribu de Comapa, Estudios por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y FUNDAMBIENTE, en su escrito, los amparistas denuncian que el Estado de Honduras a través de la Municipalidad de Yoro y otras entidades encargadas de poner en marcha el programa "Honduras Solidaria" llegaron a las comunidades de Comapa con la bolsa solidaria, pero unicamente la entrega a personas afines al partido de gobierno y a quienes están a favor de las empresas que operan en la zona extrayendo la riqueza de la Tribu. A los demás familias los han discriminado y condenado a muerte por hambre. Los Amparistas señalan que el estado Hondureño esta violentando el derecho a la alimenta-





ción. La Salud, la integridad Personal y Poniendo en Riesgo la Vida de las Familias Tolupanas de la Comapa, por el hecho de ser disidentes de la Política de destrucción de su territorio que promueve el Estado y Gobierno de Honduras, en alusión con empresarios mineros, madereros y de otros rubros.- En el Imparo se pide una serie de medidas urgentes, orientadas a que en un Plazo de 24 horas se dote de alimentos suficientes y de calidad a las familias Indígenas que ha sido discriminadas, que la alimentación de calidad se entregue por el tiempo que sea necesario, de acuerdo a la extensión de la emergencia; que se desarrolle un Plan integral que fomente la agricultura y vuelva auto sostenible la vida en dignidad de las familias Indígenas, igual se solicita atención médica especializada frente a la amenaza del COVID-19, piden también se respeten los Estándares Internacionales en materia de Pueblo Indígenas y que se haga Público un informe de cumplimiento de los derechos a las Familias Tolupanas.- En el escrito también se solicita requerir al Ministerio Público para que investigue y ejerza acciones Penales en contra de los funcionarios que son autores o partícipes de los delitos de discriminación y violación de sus derechos.- Según la Relatoría de Pueblo Indígenas de la ONU, luego de su visita al País en 2015, los Indígenas Tolupanas son los más marginados por la defensa de su territorio, solo en los últimos años acumulan más de 100 asesinatos, los cuales se cometen en impunidad.- CONADEH dar Seguimientos.-





En virtud de esta Sentencia nos avocamos a la Corporación Municipal para solicitar se ejecute en los términos mandados por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Pedro Sula tomando en cuenta el artículo 59 de la Constitución que establece que "la Persona Humana es el fin Supremo de la Sociedad y del Estado... así mismo" incluir a los representantes de la Fiscalía del Ministerio Público quienes vigilarán dicha ejecución por mandato del mismo Órgano Jurisdiccional.

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció (02) solicitudes de Dominio Pleno a nombre de 1.- Sonia Janileth Carrillero con identidad N.º 1801-1975-00025, 2.- Ana Bessy Núñez Díaz con identidad N.º 1801-1963-01393, 8).- Asuntos Varios: 8.01 Cautificación de Acta de Juramentación N.º 92 para nombrar al Ciudadano Hctor Orlando Carrasco Carrasco con identidad N.º 1801-1988-02031, como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Yoro Departamento de Yoro en sustitución del Ciudadano José Felipe Sandoval Casco, con tarjeta de identidad N.º 1801-1974-01058, en virtud de haber sido el Estado paralizado del 13 de marzo del dos mil Veintiuno al 25 de enero del dos mil Veintiuno, para cuantarse de su cargo como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Yoro que obra a folio 2 del expediente de mérito.

Segundo: Instruir al Señor Gobernador del Departamento de Yoro para que Proceda a la Juramentación correspondiente.

Tercero: El Señor Gobernador procedió a la Juramentación el día 25 de marzo del dos mil Veintiuno a las 3:00 pm en la oficina que ocupa la Gobernación





Departamento de Yoro. **8.02** En respuesta a la nota del Abogado Nery Mauricio Dominguez, Director de Justicia Municipal. La Honorable Corporación Municipal acuerda: Emitir Ordenanza donde queda terminantemente Prohibido para los días Jueves 1 y Viernes 2 de Abril el consumo de bebidas embriagantes en lugares Públicos, así como la Venta y distribución en la Zona Urbana y Aldeas del municipio de Yoro. El incumplimiento de lo anterior dará lugar al pago de una multa

**8.03** Referente al oficio del fiscal Tony Del Real Martínez Jefe Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural, donde solicita la siguiente información 1.- Copias Certificada del Acta de la Reunión sostenida por parte de la Corporación Municipal de esta localidad, en la cual se obliga por parte del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, a través de una Garantía de Amparo, Registrada bajo el expediente Judicial N° 0501-2020-00039, IAR, realizar la repartición de viveros y brindar los medios para asistencia médica a la Tribu de San Francisco de Locomapa. 2.- Brindar un informe detallado, de fecha, días, cantidades y a quienes se hizo entrega de viveros y si se cumplió la asistencia médica tal como lo ordena el Juzgado a través de la Garantía de Amparo con suspensión del Acto reclamado a favor de la Tribu de San Francisco de Locomapa por la Emergencia del COVID-19. La Honorable Corporación Municipal dice que ya se están mandando a cumplir. **8.04** Invitación del Consejo Preventivo de la Tribu San Francisco de Locomapa (CPT), en conjunto con el bufete Estudios





para la Dignidad y la Justicia y FUNDAMBIENTE, donde invita a la Corporación Municipal de Yoro al "encuentro para la implementación de la Sentencia que ampara el Pueblo Tolupon" dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Pedro Sula, mediante la cual ordena que se garanticen los derechos a la alimentación, la salud y la dignidad humana de las y los habitantes de la Tribu San Francisco de Locomapa. 8.05 En Respuesta a la Abogada Elena Marroga, Delegada Departamental de Yoro, donde hace referencia a la queja tomada de oficio por esa Delegación Departamental sobre el Recurso de Amparo interpuesto por el movimiento Amparo por la Dignidad y la Justicia a favor de miembros de la Tribu San Francisco, Locomapa. Se ingresó queja de oficio, ya que solicitan amparo para Tolupon ante discriminación en la entrega de bolsa solidaria abril 28, 2020 San Pedro Sula, la Honorable Corporación Municipal dice que ya se están mandando a cumplir.

8.06 La Señora Alcaldesa Municipal invita a los Miembros Corporativos para asistir el día martes 29 de marzo a la inauguración del consultorio indígena, en la comunidad de San Francisco, Locomapa, se rentará una casa por tres meses. El Comisionado Municipal Pastor Oscar Danilo Juárez, sugiere que también invite a (4) Miembros Comisión Transparencia a asistir el día martes 29 marzo a la inauguración del consultorio indígena, en la comunidad de San Fran





cisco, Locomapa, como Verdotes, la Abogada Jaemin  
 Guevara pide que se comuniquen a la fiscalía pa-  
 ra que realicen la Vigilancia Ordenada por el  
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo de  
 San Pedro Sula, de Parte de la Alcaldesa Munici-  
 pal presento un informe en Representación  
 de la Corporación, se le adjuntan Actas de  
 Recepción de los alimentos entregados a la  
 Tribu Indígena San Francisco, Locomapa. Co-  
 mo se mencionan que la Coordinadora de los  
 Derechos Humanos Abogada Elena Mariatega,  
 hizo acompañamiento a la Alcaldía Municipal y  
 Secretaría de Salud a realizar la revisión del  
 estado de Salud de los indígenas contempla-  
 dos en el recurso de amparo interpuesto  
 contra la Municipalidad. El Comisionado Mu-  
 nicipal Oscar Juarez dice que el Gobierno  
 manda una tabla de los alimentos que  
 debía llevar cada bolsa. El Regidor Munici-  
 pal Mauricio Rozales dice que le constan  
 que las ayudas se han dado imperiosal-  
 mente sin distinción de cobros. 9.- Y no  
 habiendo más que tratar se dio por finalizada  
 la Sesión siendo 8:30 pm



*[Signature]*  
 Ana Patricia Urbina Soto  
 Alcaldesa Municipal

*[Signature]*  
 Boris Ernesto Pineda Jimenez  
 Vice Alcalde Municipal





~~Waldina Lizeth Nunez~~ ~~Regidora Municipal~~ ~~Maribel Alvarado~~ ~~Regidora Municipal~~

~~Rigoberto Zelaya Flores~~ ~~Regidor Municipal~~ ~~Jose Guadalupe Alvarado~~ ~~Regidor Municipal~~

~~Jose Mauricio Rojas~~ ~~Regidor Municipal~~ ~~Hector Orlando Corrales~~ ~~Regidor Municipal~~

~~Erauma Saul Collart Orellana~~ ~~Regidor Municipal~~ ~~Marcia Diamantina Alvarado~~ ~~Regidora Municipal~~



~~Carmen Isabel Perez M~~ ~~Secretaria Municipal~~